ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MORELOS.

En el Municipio de Tlayacapan del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día quince de enero de dos mil veinte, previa convocatoria, se encuentran reunidos en el salón de cabildos que se encuentra al interior de la Casa de la Cultura, ubicada en la Plaza de la Corregidora s/n, recinto que alberga las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal de Tlayacapan, Morelos, los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlayacapan, Morelos, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente: ----------

---

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;

2.- Análisis, consideración y en su caso aprobación del finiquito e indemnización que se le otorgara al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, derivado de la terminación de la relación administrativa, quien hasta esta fecha se desempeña como Policía adscrito al área de Seguridad Pública del municipio de Tlayacapan; y

3.- Clausura de la Sesión.

1.- En desarrollo del **punto número uno** del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional de Tlayacapan, Morelos; solicita a la Secretaria Municipal proceda a realizar el registro de los asistentes y el pase de lista correspondiente, haciéndose constar que se encuentran presentes los **CC. MA. DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA**, Presidenta Municipal; **ERASMO MENDOZA PEDRAZA**, Síndico Municipal; **GABRIELA ZAPOTITLA DIAZ, OMAR TEPANOHAYA SANTAMARIA, JOSE LUIS PEDRAZA SANTAMARIA**, en su calidad de Regidores, así como la suscrita **LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS**, en mi carácter de Secretaria Municipal, a quien corresponde levantar el acta de la presente sesión y dar fe de todo lo actuado en ella. En consecuencia, se declara Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en virtud de que se encuentra la totalidad de los integrantes de

este Ayuntamiento. ----------

2.- Continuando con el desahogo del **punto número dos** del orden del día, en uso de la voz la Presidenta Municipal, expone que con esta misma fecha el C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, quien hasta esta fecha se desempeña como Policía adscrito al área de Seguridad Pública del municipio, me manifestó su interés en dar por terminada la relación administrativa con el Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos, quien pide a su favor la consideración de que se le otorgue su finiquito y la indemnización que por ley le corresponde. Asimismo, expone que el elemento de referencia inicio su relación administrativa con el municipio a partir del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, desempeñando el cargo y/o puesto de Policía Adscrito al área de seguridad pública del municipio de Tlayacapan, Morelos.

Acto seguido, la Presidenta Municipal solicita la presencia en esta sala de cabildos del C.P. DARIO ELFEGO FLORES TAPIA, Tesorero Municipal de esta administración pública, para el efecto de que presente el cálculo desglosado del finiquito e indemnización que le corresponde en su caso al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, quien hasta esta fecha se desempeña como Policía adscrito al área de Seguridad Pública del municipio.

En uso de la palabra, el Tesorero Municipal expone que el cálculo que contiene el desglose detallado de las prestaciones que en su caso se cubrirán al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, es el siguiente:

Integración de finiquito del trabajador Gerardo Daniel Tlatilpa Campos

Fecha de Ingreso 30 de noviembre de 2017
Fecha de baja 15/01/2020
Salario diario $251.35

INTEGRACION DE PRESTACIONES:

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
SUELDO	Del 1 al 15 de enero de 2020	$ 3,770.25
AGUINALDO	90 días	22,621.50
VACACIONES	20 días al año	
Primera parte	Se pagó 15 de agosto 2019	
Segunda parte	10 días	2,513.50
Prima Vacacional		

Primera parte	Se pagó 15 de agosto 2019	
Segunda parte	25% de 10 días	628.37
COMPENSACION	Parte de ISR subsidiado	277.60
INDEMNIZACION	90 días	22,621.50
	SUMA PERCEPCIONES	**$ 52,432.72**
ISR de Aguinaldo		3,814.67
ISR de sueldo, vacaciones y compensación	Del 1 al 15 de enero de 2020	457.45
	SUMA DEDUCCIONES	4,272.12
	NETO A PAGAR	**$ 48,160.60**

ESTAS PRESTACIONES SE PREPARARON PARA PAGAR EN DOS PARTES CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

Primera parte:	$ 10,444.16
Segunda parte:	37,716.45
Suman	$ 48,160.61
	==========

Neto a pagar (Cuarenta y ocho mil ciento sesenta pesos 61/100 M.N.)

La primera parte de aguinaldo y prima vacacional (segunda parte), ya fueron cubiertas, toda vez que se pagó el 20 de diciembre de 2019 y se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
AGUINALDO	50%	$ 11,310.75
PRIMA VACACIONAL	50%	314.19
COMPENSACION	50%	138.80
	SUMA PERCEPCIONES	**11,763.74**
ISR Retenido		1,319.58
	NETO PAGADO	**$ 10,444.16**

La segunda parte (Finiquito) se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
SUELDO	Del 1 al 15 de enero de 2020	$ 3,770.25
AGUINALDO	50%	11,310.75
VACACIONES	10 días	2,513.50
PRIMA VACACIONAL	50%	314.19
COMPENSACION	50%	138.80
INDEMNIZACION	90 días	22,621.50
	SUMA PERCEPCIONES	**$ 40,668.99**
ISR Retenido		2,952.54
	NETO A PAGAR	**$ 37,716.45**

Por lo anterior, la cantidad neta a pagar al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, por concepto de finiquito e indemnización derivado de su baja administrativa como Policía adscrito al área de Seguridad Pública del municipio, corresponde a la cantidad de $37,716.45 (Treinta y siete mil setecientos dieciséis pesos 45/100 M.N.).

Acto seguido, no habiendo observaciones a la propuesta de finiquito e indemnización que realizo el Tesorero Municipal, ni más intervenciones de los miembros de este cabildo, por instrucciones de la Presidenta Municipal, esta Secretaria Municipal en votación económica les consulta a los miembros presentes sí es de aprobarse la propuesta mencionada; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano: 05 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones; por lo que la propuesta de referencia es aprobada por unanimidad. En consecuencia este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente acuerdo identificado con el numeral **TLY/SE/15-01-20/AC01,** por el que se aprueba por unanimidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el finiquito e indemnización que se le otorgara al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos, derivado de la terminación de la relación administrativa, quien hasta esta fecha se desempeña como Policía adscrito al área de Seguridad Pública del municipio de Tlayacapan, el cual en suma asciende a la cantidad de $37,716.45 (Treinta y siete mil setecientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), de conformidad al desglose que consta en el desahogo del presente punto del orden del día, instruyéndose al Tesorero Municipal para que prepare el pago de la cantidad de referencia, la cual deberá cubrirse al C. Gerardo Daniel Tlatilpa Campos previos los tramites de ley correspondientes, por lo que en este acto también se autoriza al Síndico Municipal para que con apoyo del área jurídica del municipio, suscriba el convenio y demás documentos que resulten necesarios para formalizar la terminación de la relación administrativa a que se ha hecho referencia, ante la autoridad que resulte legamente competente para tal efecto. ----------

---

3.- Por cuanto a este punto del orden del día, en virtud de no existir más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal manifiesta a los presentes que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, se clausura la presente sesión extraordinaria de cabildo, por lo que esta Secretaria Municipal procede a elaborar la presente acta, dando lectura a la misma, ratificándola y aprobándola en su contenido y firmándola al margen y al calce para constancia legal todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlayacapan.- DOY FE. ----------

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN

PARA EL PERIODO 2019-2021

L.Q.I. MA. DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERASMO MENDOZA PEDRAZA
SINDICO MUNICIPAL

C. GABRIELA ZAPOTITLA DIAZ
REGIDORA

C. OMAR TEPANOHAYA SANTAMARIA
REGIDOR

C. JOSE LUIS PEDRAZA SANTAMARIA
REGIDOR

LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL